NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 2732

CHILLAN VIEJO, 11 AGO 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional para cubrir 14 horas cronológicas semanales en el Liceo Tomas Lago Enseñanza Básica y Media de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM y SEP.

2.- Decisión de la autoridad edilicia.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.08.2017.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 4360 del 29.12.2016 que aprueba presupuesto de Educación Municipal año 2017.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contrata** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: LICEO TOMAS LAGO
NOMBRE	: **CAROL NICOLE FERNANDEZ BELMAR**
RUN	: [redacted]
TITULO	: PROFESOR DE MUSICA MENCION EDUCACION EXTRAESCOLAR
CARGO	: DOCENTE AULA ENSEÑANZA BASICA Y MEDIA
JORNADA	: 14 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
	: 04 HORAS PADEM BASICA
	: 05 HORAS PADEM MEDIA
	: 05 HORAS SEP BASICA
FECHA	: DESDE 16.08.2017 HASTA EL 31.12.2017
ORIGEN DE VACANTES	: NECESIDAD DE PERSONAL
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtitulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y fondo SEP.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FERNANDO SILVA CARCAMO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FAL / UAV / FSC / OES / MVY / Bol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (Siaper), Secretaría Municipal, Interesado, Liceo Tomas Lago, Educación, Carpeta Personal.